



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN GALLEGA DE NATACIÓN (FEGAN) Y LA FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE GALICIA (FESSGA)

En Galicia, a 9 de abril de 2026.

REUNIDOS

De una parte, la **Federación Gallega de Natación (FEGAN)**, con domicilio social en *Avda Glasgow 13, 15008 A Coruña* y CIF *G15137201*, representada por D. *Juan Carlos Brión Lema*, en calidad de Presidente.

Y, de otra parte, la **Federación de Salvamento y Socorrismo de Galicia (FESSGA)**, con domicilio social en *Calle Gambrinus 151, modulo 0, nave3 Polígono de A Grela 15008 A Coruña*, y CIF *G27033737*, representada por Dña. *Nuria Rodríguez Suárez*, en calidad de *Presidenta*.

Ambas partes, reconociéndose capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo,

EXPONEN

1. Que la FEGAN es la entidad responsable de la organización y desarrollo de las competiciones de natación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.
2. Que la FESSGA es la entidad competente en la organización y regulación del salvamento y socorrismo deportivo en Galicia, contando con personal técnico y medios materiales adecuados.
3. Que ambas federaciones comparten el interés en garantizar la seguridad, calidad técnica y correcto desarrollo de las competiciones que organizan.
4. Que, para la **temporada deportiva 2025/26**, ambas partes consideran conveniente establecer un marco de colaboración recíproca.

En virtud de lo expuesto, acuerdan suscribir el presente **Convenio de Colaboración por Temporada**, que se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**:

Primera. Objeto

El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre la FEGAN y la FESSGA durante la temporada deportiva 2025/2026, mediante el intercambio de medios técnicos y servicios necesarios para el desarrollo de sus respectivas competiciones oficiales.

Segunda. Compromisos de la Federación Gallega de Natación (FEGAN)

La FEGAN se compromete a:

- a) Poner a disposición de la FESSGA el **sistema de cronometraje electrónico** para su utilización en las competiciones de salvamento y socorrismo organizadas por esta federación durante la temporada objeto del convenio.
- b) Garantizar el correcto funcionamiento del sistema de cronometraje y su adecuación técnica para la competición.
- c) Coordinar con la FESSGA la disponibilidad y uso del sistema con la suficiente antelación.



Tercera. Compromisos de la Federación de Salvamento y Socorrismo de Galicia (FESSGA)

La FESSGA se compromete a:

- a) Prestar el **servicio de socorrismo acuático** en las competiciones de natación organizadas por la FEGAN durante la temporada indicada.
- b) Aportar las **lanchas y medios acuáticos necesarios** para garantizar la seguridad de los deportistas.
- c) Asegurar que el personal destinado a dichas funciones esté debidamente titulado y cumpla la normativa vigente.

Cuarta. Coordinación entre las partes

Ambas federaciones se comprometen a coordinar calendarios, necesidades técnicas y recursos humanos con la antelación suficiente para garantizar el correcto desarrollo de cada competición.

Quinta. Naturaleza del convenio

El presente convenio tiene carácter **no económico y no lucrativo**, sin perjuicio de que, para eventos concretos, las partes puedan acordar por escrito condiciones específicas adicionales.

Sexta. Vigencia

El presente convenio tendrá vigencia exclusiva durante la **temporada deportiva 2025/2026**, quedando extinguido automáticamente a la finalización de la misma, salvo prórroga expresa por acuerdo de ambas partes.

Séptima. Resolución

El convenio podrá resolverse anticipadamente por acuerdo mutuo o por incumplimiento de alguna de las partes, previa comunicación escrita con una antelación mínima de 1 mes.

Octava. Legislación aplicable

El presente convenio se regirá por la legislación española vigente. Las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma de Galicia para cualquier cuestión derivada de su interpretación o cumplimiento.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Por la Federación Gallega de Natación (FEGAN)

Fdo.: Juan Carlos Brión Lema

Por la Federación de Salvamento y Socorrismo de Galicia (FESSGA)

Fdo.: Nuria Rodríguez Suárez

